



REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de San Andrés, Santander, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales y de los objetivos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal “San Andrés con Acciones 2024-2027”**, requiere garantizar las condiciones operativas y logísticas necesarias para que los funcionarios de la Administración Municipal puedan desarrollar de manera eficiente las actividades institucionales, administrativas, técnicas, de seguimiento, supervisión y gestión que demandan desplazamientos dentro del territorio municipal y, cuando las necesidades del servicio lo requieran, fuera de este.

El cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal implica una presencia institucional permanente tanto en el casco urbano como en las diferentes veredas y sectores rurales de San Andrés. En este sentido, las distintas dependencias deben efectuar visitas técnicas, jornadas institucionales, inspecciones, verificaciones en campo, seguimiento a programas y proyectos de inversión, supervisión de contratos y convenios, levantamiento de información, atención a comunidades y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La extensión territorial del municipio, la dispersión de la población rural y las condiciones particulares de acceso a algunas veredas hacen necesario disponer de un medio de transporte adecuado que permita el desplazamiento oportuno y seguro del personal de la Administración Municipal. Algunas de estas actividades deben desarrollarse en sectores rurales con condiciones variables de transitabilidad, razón por la cual se requiere contar con un **vehículo tipo camioneta**, cuyas características permitan atender las necesidades operativas propias de los desplazamientos institucionales.

Adicionalmente, la ejecución de los diferentes proyectos de inversión adelantados por el Municipio exige realizar actividades permanentes de seguimiento y verificación en territorio. Estas actuaciones son necesarias para constatar el avance de las intervenciones, verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales, recopilar evidencias y soportes, realizar registros fotográficos, atender requerimientos de las comunidades y generar información para los correspondientes informes técnicos, administrativos y de supervisión.

La disponibilidad del vehículo permitirá fortalecer la capacidad operativa de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, facilitando la articulación entre la gestión administrativa desarrollada desde la sede municipal y las actividades ejecutadas directamente en el territorio. De esta manera, se podrá brindar una respuesta más oportuna a las necesidades de las comunidades y mejorar las condiciones para el seguimiento de las inversiones públicas.

Asimismo, el vehículo podrá apoyar los desplazamientos requeridos para la realización de reuniones institucionales, mesas técnicas, visitas a entidades públicas, diligencias administrativas y demás actuaciones relacionadas directamente con el ejercicio de las funciones de la Administración Municipal, siempre que estas

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 2 de 11

correspondan al cumplimiento de los fines institucionales y a las necesidades previamente autorizadas por la entidad.

En este contexto, el servicio requerido no constituye únicamente una facilidad logística, sino un mecanismo de apoyo necesario para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones administrativas y misionales del Municipio, particularmente aquellas que requieren presencia institucional en las diferentes zonas rurales y urbanas.

Por lo anterior, el **Municipio de San Andrés, Santander, requiere contratar el alquiler de un vehículo tipo camioneta**, que permita garantizar el transporte y desplazamiento de los funcionarios de la Administración Municipal para el desarrollo de actividades de gestión institucional, seguimiento y supervisión de proyectos, visitas técnicas, atención territorial y demás actuaciones directamente relacionadas con el cumplimiento de las competencias municipales.

La contratación contribuirá al **fortalecimiento institucional de la Administración Municipal**, al permitir una mayor capacidad de desplazamiento, presencia territorial, seguimiento de proyectos y atención de las necesidades de la comunidad, favoreciendo el cumplimiento de las metas, programas y proyectos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal “San Andrés con Acciones 2024–2027”**, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que orientan la función administrativa.

2. OBJETO

ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER

3. ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	Vehículo tipo Camioneta Pickup doblecabina 4x4 a todo costo, para el transporte de Funcionarios de la administración Municipal incluye: 1. Combustible 2. Repuestos y mantenimiento Vehículo. 3. Desgaste del vehículo. 4. Pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual. 5. Revisión Técnico-mecánica CDA. 6. La seguridad social del conductor al día. 7. Kit de carretera completo. 8. Llanta de repuesto. 9. Gato y herramienta básica. 10. Un Conductor. 11. SOAT .	MESES	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 3 de 11

Especificaciones técnicas mínimas:

El vehículo objeto de contratación deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas, sin perjuicio de que el oferente pueda presentar características superiores:

- **Características generales**

Tipo de vehículo: Camioneta tipo pickup, doble cabina.

Tipo de servicio: Público.

Modelo: Año modelo mínimo 2020 o superior.

Color: Blanco.

Disponibilidad: El vehículo deberá estar disponible en un cien por ciento (100%), con operación permanente las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia del contrato.

- **Motor y desempeño**

Tipo de combustible: Diésel.

Cilindraje: Mínimo 1.968 cc.

Número de válvulas: Dieciséis (16).

Sistema de alimentación: Inyección electrónica multipunto secuencial.

Potencia máxima: Mínimo ciento treinta y ocho (138) HP.

- **Capacidad**

Capacidad de carga: Mínimo mil (1.000) kilogramos.

Capacidad de pasajeros: Mínimo cinco (5) pasajeros, incluido el conductor.

- **Transmisión y tracción**

Tipo de transmisión: Manual.

Caja de velocidades: Mecánica de seis (6) velocidades hacia adelante más reversa.

Sistema de tracción: Tracción integral 4x4.

- **Dirección, frenos y suspensión**

Dirección: Dirección asistida con función de centrado automático.

Sistema de frenos: Sistema antibloqueo de frenos (ABS) en las cuatro (4) ruedas.

- **Ruedas y neumáticos**

Neumáticos: Rin mínimo dieciséis (16) pulgadas, medida equivalente 245/75 R16 o superior.

- **Seguridad activa y pasiva**

Sistemas de protección: Airbag para conductor y pasajero.

- **Interior y confort**

Equipamiento interior mínimo: Vidrios eléctricos delanteros y traseros

Tapicería en tela.

- **Documentación y requisitos legales**

El vehículo deberá contar con la totalidad de la documentación exigida por la normatividad vigente para su circulación, incluyendo como mínimo:

Tarjeta de propiedad.

Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Póliza de seguro todo riesgo.

Garantías aplicables.

 Alcalde San Andrés SANTANDER	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARIA DE GOBIERNO		Código: PR-A.GA-FO-20.3.2
			Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO		Página: 4 de 11

- **Mantenimiento, operación e impuestos**

Mantenimiento y funcionamiento: El valor del servicio deberá incluir la realización de todos los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos durante la vigencia del contrato, así como los costos asociados al normal funcionamiento del vehículo. El suministro de combustible diésel no se encuentra incluido.

Impuestos: El vehículo deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos de rodamiento y circulación durante toda la vigencia del contrato.

- **Equipo de carretera**

El vehículo deberá contar con botiquín y equipo de carretera completo, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes.

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBE:

1. Poner a disposición el vehículo tipo camioneta para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios del Municipio de San Andrés, de acuerdo con los precios unitarios y las especificaciones técnicas indicadas por el Municipio.
2. Entregar el vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas junto con todos los documentos vigentes y en regla: SOAT, tarjeta de propiedad, póliza de seguro todo riesgo.
3. Proporcionar un conductor capacitado en el cumplimiento de las normas de seguridad vial, con licencia de conducción vigente (Categoría C1 o superior), vinculado y afiliado a EPS, ARL y pensión, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de actividades como de conducción de vehículos 4x4.
4. Asumir el costo total del combustible necesario para el cumplimiento de las rutas y desplazamientos establecidos por la entidad, guardando los procedimientos de seguridad para preservar la integridad del conductor, el personal supervisor y la comunidad en general.
5. Cubrir el mantenimiento y repuestos del vehículo, así mismo, realizará mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, garantizando que los mantenimientos no afecten la continuidad del servicio.
6. Garantizar la continuidad del servicio. En caso de falla mecánica, deberá sustituir el vehículo en un plazo no mayor a 12 horas por un vehículo de características iguales o superiores a la originalmente ofertada. En caso de incapacidad del conductor, deberá reemplazarlo inmediatamente. Así mismo, realizará de manera oportuna la reparación de vehículos alquilados cuando estos presenten alguna situación que impida su operación de manera eficiente y segura. En caso de que el vehículo alquilado por problemas mecánicos y/o reparaciones deba suspender su operación por más de 72 horas, el CONTRATISTA deberá informarlo al supervisor y reemplazarla con otro vehículo de características iguales o superiores a la originalmente ofertada, previa aprobación del Supervisor del Contrato.
7. Cumplir con las normas legales y contractuales acatando las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y atendiendo los requerimientos de supervisión y control del contrato.
8. Garantizar el desplazamiento del vehículo alquilado en los sitios establecidos por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con los protocolos y normas de seguridad establecidos por las leyes que regulan al respecto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 5 de 11

9. Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1). Elementos de seguridad industrial del personal, 2). Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3). Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
11. Acatar las directrices y requerimientos que durante el desarrollo del contrato se impartan, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. **202500000001821** Denominado< **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER.**>

5. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo **SAN ANDRÉS - CON ACCIONES 2024 - 2027** en su:

EJE ESTRATÉGICO	San Andrés con Cohesión Social
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
METAS DEL PRODUCTO	Servicio de integración de la oferta pública Servicio de información para el registro administrativo de SISBÉN

El presente proyecto se enmarcará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los Programas descritos anteriormente y será inscrito en el Banco de Programas y Proyectos

6. PLAN DE ADQUISICIONES

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026.

7. TIPOS DE CONTRATOS

La selección del tipo de contrato que aplica según cada caso es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, la cual es competente y sobre la cual recae la responsabilidad en la escogencia de la modalidad de contratación y el tipo de contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 6 de 11

8. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$48.186.354,00)** valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región, según el análisis de costos de acuerdo con las cotizaciones emitidas por empresas que suministran los insumos solicitados.

Para analizar el presente sector, se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, después de solicitar cotizaciones iguales a diferentes personas naturales y jurídicas para realizar la prestación de servicios, pudiendo establecerse que, en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE
Servicio transporte Especial	Cot 1: ALFA TRANSPORTE S.A.
Servicio transporte Especial	Cot 2: TRANSPORTEPORCOL
Servicio transporte Especial	Cot 3: GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.S

Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores cotizados, se estableció que el valor para la **"ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER"**, arroja el siguiente promedio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR PARCIAL COT 1	VR PARCIAL COT 2	VR PARCIAL COT 3	VR PROMEDIO



REQUERIMIENTO TÉCNICO

Página: 7 de 11

1	Vehículo tipo Camioneta Pickup doblecabina 4x4 a todo costo, para el transporte de Funcionarios de la administración Municipal incluye: 1. Combustible 2. Repuestos y mantenimiento Vehículo. 3. Desgaste del vehículo.4. Pólizas de Responsabilida d civil contractual y extracontractual . 5. Revisión Técnico- mecánica CDA. 6. La seguridad social del conductor al día. 7. Kit de carretera completo. 8. Llanta de repuesto.9. Gato y herramienta básica. 10. Un Conductor. 11. SOAT .	MES	1	\$11.000.000	\$10.800.000	\$11.500.000	\$11.100.000
---	---	-----	---	--------------	--------------	--------------	--------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 8 de 11

Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VL UNIT PROMEDIO	VL TOTAL
1	Vehículo tipo Camioneta Pickup doblecabina 4x4 a todo costo, para el transporte de Funcionarios de la administración Municipal incluye: 1. Combustible 2. Repuestos y mantenimiento Vehículo. 3. Desgaste del vehículo. 4. Pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual. 5. Revisión Técnico-mecánica CDA. 6. La seguridad social del conductor al día. 7. Kit de carretera completo. 8. Llanta de repuesto. 9. Gato y herramienta básica. 10. Un Conductor. 11. SOAT	MESES	4	\$11.100.000,00	\$11.100.000,00
VALOR TOTAL (Incluye gasto de legalización y Iva)					48.186.354,00

9. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto determinado para esta necesidad corresponde a **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$48.186.354,00)**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso y el objeto **"ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER"** contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San Andrés, para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00585 Del 13 Agosto del 2026	2.3.2.02.01.008.45.02	Servicio de integración de la oferta pública Servicio técnico	SGP Libre Destinación	\$21.000.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 9 de 11

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.01.008.45.05	Servicio de integración de la oferta pública Servicio profesionales Sisbén	SGP Libre Inversión	\$1.986.354,00
	2.1.2.02.02.007.02	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo	SGP Libre Destinación	\$25.200.000,00

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante cuatro pagos por mensualidades vencidas de ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$11.100.000,00), lo anterior, previa certificación del supervisor, pago de parafiscales y anexando los documentos soporte de Ley y lo establecido por la entidad.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzas los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 10 de 11

sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar vigencia 2026.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretaría de Gobierno o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

- Velar por la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.
- Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.
- Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes, en las especificaciones al Municipio de San Andrés
- Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.
- Ordenar que se realicen los cambios o se repongan las unidades que se consideren defectuosas.
- Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista con el fin de verificar su cumplimiento, requiriendo todo tipo de licencias, patentes, manifiestos de importación, etc.
- Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.
- Todas las demás atribuciones del Municipio de que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.2 Versión: 0.2 2025
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	Página: 11 de 11

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto “ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER”.

San Andrés, Santander Agosto de 2026.


FREDDY MEDINA DELGADO
 Secretario de Gobierno

Proyecto: William Méndez Ortiz- Contratista CPS